





# **RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

№ 325 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 MAR. 2025

# LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 00499 SIAF N° 4125, de fecha, 27 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2831-2024-GRJ-GRDE, de fecha 23 de julio de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 77-2025-GRJ/GRDE, de fecha 20 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 0164-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal Nº 279-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal Nº 43-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1141-2025-GRJ/GRDE, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 133-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de marzo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junin.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

DOC. N. 8937201 EXP. N. 60/1132





Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Compra N° 00499 SIAF N° 4125, de fecha, 27 de marzo de 2024, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por la adquisición de CARGADORA MANUAL PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC SAN JOSE DE APATA PROVINCIA DE JAUJA JUNIN, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 2831-2024-GRJ-GRDE, de fecha 23 de julio de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga CONFORMIDAD DE ORDEN DE COMPRA, a favor de HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. por la adquisición de CARGADORA MANUAL de acuerdo al requerimiento solicitado según plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LANA DE OVINO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS, AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC SAN JOSE DE APATA PROVINCIA DE JAUJA REGION JUNIN, de conformidad de la Orden de Compra N° 00499 SIAF N° 4125, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 77-2025-GRJ/GRDE, de fecha 20 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor del proveedor HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. por la adquisición de CARGADORA MANUAL de acuerdo al requerimiento solicitado según plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LANA DE OVINO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS, AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC SAN JOSE DE APATA PROVINCIA DE JAUJA REGION JUNIN, de conformidad de la Orden de Compra N° 00499-2024 SIAF N° 4125, correspondiente al 100% único entregable, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 0164-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. ha cumplido con la ejecución del 100% de la adquisición de CARGADORA MANUAL para el plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LANA DE OVINO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES









GANADEROS, AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC SAN JOSE DE APATA PROVINCIA DE JAUJA REGION JUNIN", de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 0499 SIAF N° 4125, por el monto de S/. 8,000.00 Soles, por lo que esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), emite OPINION TECNICA FAVORABLE para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

Contando con el Informe Presupuestal N° 279-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda a favor de HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. por la adquisición de CARGADORA MANUAL para el plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LANA DE OVINO DE LA ASOCIACION DE GANADEROS, **AGRICOLAS** Y **AGROINDUSTRIALES** PRODUCTORES MONTERAYOC SAN JOSE DE APATA PROVINCIA DE JAUJA REGION JUNIN", de conformidad de la Orden de Compra N° 0499 SIAF N° 4125, por el monto de S/. 8,000.00 Soles, visto el análisis efectuado que existe un monto considerable sin Certificar en la meta 0328, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados: Rubro 15 FONCOR, en la especifica 2.6 32.9.99, en ese sentido puede disponer el monto de S/. 8,000.00 Soles, las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por lo expuesto y según verificación presupuestal con los que cuenta a la fecha, esta Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación emite Opinión Favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para el Reconocimiento de Deuda, en merito a la Directiva General N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF en el cual indica el procedimiento para el pago mediante reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 43-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta PROCEDENTE, aprobar el reconocimiento de deuda de la Orden de Compra N° 0499-2024, cuyo objeto fue la adquisición de CARGADORA MANUAL para el plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LANA DE OVINO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS, AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC SAN JOSE DE APATA PROVINCIA DE JAUJA REGION JUNIN", de conformidad de la Orden de Compra N° 0499 SIAF N° 4125, por el monto de S/. 8,000.00 Soles, a favor del proveedor HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva General N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.





Contando con el Memorando N° 1141-2025-GRJ/GRDE, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual REITERA CONFORMIDAD DE PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. por la adquisición de CARGADORA MANUAL para el plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LANA DE OVINO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS, AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC SAN JOSE DE APATA PROVINCIA DE JAUJA REGION JUNIN", según el siguiente detalle: Meta 328, Fte.Fto. FONCOR, Especifica de Gasto 2.6. 32. 9.99 por el monto de S/.8,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 133-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de marzo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 0499 SIAF N° la adquisición de CARGADORA MANUAL para el plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LANA DE OVINO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS, AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC SAN JOSE DE APATA PROVINCIA DE JAUJA REGION JUNIN", por el monto de S/. 8,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. RUC Nº 20529020962, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/C 0499, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 328, Fte.Fto. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.32.9.99 por el monto de S/. 8,000.00 Soles, cuenta con certificación presupuestal Nota Nº 1059.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. por la adquisición de CARGADORA MANUAL para el plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LANA DE OVINO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS, AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC SAN JOSE DE APATA PROVINCIA DE JAUJA REGION JUNIN", de







conformidad de la Orden de Compra N° 0499 SIAF N° 4125, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. por la adquisición de CARGADORA MANUAL para el plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LANA DE OVINO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS, AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC SAN JOSE DE APATA PROVINCIA DE JAUJA REGION JUNIN", de conformidad de la Orden de Compra N° 0499 SIAF N° 4125, por el monto de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META

: 328

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: FONCOR

ESPECIFICA DEL GASTO

: 2.6. 3.2. 9. 99

MONTO

: S/ 8,000.00 Soles

C.P. NOTA N° 1059

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariánéla Liz Quispe Salas Drectora regional de administración y finanzas GOBIERNO REGIÓNAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria derieral que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL